

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERITACIÓN DE DAÑOS MATERIALES
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN DE GRANDES
SINIESTROS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 26/25

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i ⁿ e ^z V ^e o ⁷ C ^U q ^e m ^V S ^K R ^B Q ^H X ^A ⁼⁼	PÁGINA



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

CONTENIDO

ANEXO I: RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2.1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

2.1.5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

2.1.6.- FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1.7.- CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA

2.2.- SOBRE N°2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA RELATIVA A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN Y DE VALORACIÓN.

3.- ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1.- ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN

3.2.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

4.- DESEMPEÑO

5.-PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

10.- SUBCONTRATACIÓN

11.- CONFIDENCIALIDAD

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

13.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Anexos PCP Exp 26/25 **2**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

ANEXO I

RESUMEN CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación consiste en la prestación del servicio de peritación de daños materiales, consultoría y asistencia técnica de gestión de grandes siniestros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

El servicio de peritación de daños, consultoría y asistencia técnica de gestión de grandes siniestros, de la inundación de fecha 29 de octubre de 2025 en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

El objeto viene definido con mayor detalle, precisión y análisis del alcance en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Procedimiento de adjudicación:** Negociado sin publicidad conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Urgente por Imperiosa y urgente necesidad, según lo establecido en el artículo 8.1.1.3 de las Instrucciones de Contratación de Contursa y en el artículo 168.b.1º LCSP.
- **División en Lotes:** No

La naturaleza del presente contrato no permite su división en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ante la necesidad de que el mismo sea prestado por una única unidad de dirección que garantice tanto la calidad como la coordinación del mismo, entendiendo que la no división en lotes contribuye tanto a cumplir dicho objetivo como a la racionalización del gasto que debe destinarse al mismo.

Necesidades administrativas a satisfacer: Resulta necesaria la contratación de los servicios licitados debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con los mismos para el normal desarrollo de su actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa necesarias para poder realizarlos con sus propios medios.

- **CÓDIGO CPV:**

66518300 - Servicios de peritaje de daños

Anexos PCP Exp 26/25 3

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Director Gerente.

- **Destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	0 €
IVA (21%)	0 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	0 €

El importe es 0 debido a las características de la licitación no se puede establecer un importe definido de licitación, que será el resultado de un porcentaje sobre la indemnización del siniestro.

- **Valor estimado del contrato:** 0 € (IVA no incluido).

- **Valor estimado coincide con el presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido):** Si

- **Aplicación presupuestaria:** 6290

- **Ejercicio presupuestario:** 2025 Y 2026

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

- **Plazo de ejecución:** Se estima una duración estimada de 6 meses o hasta que las aseguradoras o el Consorcio realicen el pago de la indemnización correspondiente.

- **Prórrogas del contrato:** No procede.

- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará factura a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestado. La factura deberá indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 26/25.

Anexos PCP Exp 26/25 4

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve afirma.redsara.es	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA		PÁGINA	4/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** No procede.
- **Plazo de garantía:** No procede
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** NO
- **Garantía Complementaria:** NO
- **Seguros:** SI.
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en la invitación de participación en la licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15º de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Anexos PCP Exp 26/25 5

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Los Licitadores invitados también podrán presentar la propuesta mediante correo electrónico remitiendo la documentación correspondiente a los sobres 1 y 2 en formato pdf a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN - JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES** independientes.

- Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- Sobre nº 2.-** Título: Documentación técnica-económica relativa a los aspectos susceptibles de negociación y de valoración.

Anexos PCP Exp 26/25 **6**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Los licitadores deberán indicar en la parte externa la Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación e identificar correctamente qué sobre es.

2.1.- SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C)** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D)** Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E)** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H)** Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J)** Si la oferta se presentará por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- K)** Las empresas licitadoras deberán tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por riesgos profesionales. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o

Anexos PCP Exp 26/25 7

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria presentará la correspondiente póliza según lo establecido en el punto 15 del PCP.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o medios que se señalan a continuación:

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

- Sí de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, es al menos igual a 100.000,00 €.

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o los medios que se indican a continuación.

A) Solvencia técnica o profesional requerida a la empresa

La solvencia técnica o profesional requerida es la siguiente:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- Declaración responsable con la relación de trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años donde se indique importe, fecha, objeto y destinatario público o privado, en los últimos tres años.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

B) Solvencia técnica o profesional requerida al equipo adscrito

Según se establece en el PPT, se indica lo siguiente: Se establece como obligación esencial del contrato, adscribir a la ejecución del mismo como mínimo de un equipo de tres (3 personas) con el siguiente perfil:

- **Un director de proyecto,** (1) técnico pericial, con titulación mínima universitaria en ingeniería industrial, caminos o ingeniera de edificación o arquitecto técnico en construcción e instalaciones industriales o equivalentes y experiencia de al menos cinco (5) años en la prestación de servicios de peritación en grandes siniestros, y acredite su participación en el menos cinco (5) siniestros de cómo mínimo un (1) millón de euros de importe indemnizatorio por siniestro.

Nota: CONTURSA entiende como grandes siniestros aquellos que cuenten con un valor asegurado igual o superior a un millón de euros.

- **Dos colaboradores,** (2) técnicos periciales con titulación mínima universitaria de ingeniería industrial, caminos o ingeniera de edificación o arquitecto técnico en construcción e instalaciones industriales o equivalentes de al menos tres (3) años en la prestación de servicios de peritación en siniestros y acredite su participación en el menos cinco (5) siniestros de cómo mínimo tres cientos mil euros de importe indemnizatorio por siniestro.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/25
			

Para acreditar los extremos indicados se deberá aportar:

Declaración responsable donde se especifiquen cada uno de los extremos indicados, así como el listado de los trabajos realizados con el detalle de la información que acredite los requisitos requeridos.

El adjudicatario nombrará un responsable del contrato y será el interlocutor con CONTURSA en relación a todos los trabajos derivados de la ejecución del contrato.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos, siempre que las personas que la presten se adscriban al contrato.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la proposición los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas y en el presente Anexo.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/25



- B. El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C. Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D. Las condiciones especiales de ejecución especificadas en el PPT.
- E. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
- F. Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- G. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/25
 <code>inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==</code>			

derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con 50 o más trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato. En caso de empresas de 50 o más trabajadores y trabajadoras, el Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el Registro laboral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2004 de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

CONTURSA podrá solicitar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, modelos RLC y RNT, así como el cumplimiento del pago de las nóminas de los trabajadores.

También se podrá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Anexos PCP Exp 26/25 **12**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho a indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2.- SOBRE 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA RELATIVA A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN Y DE VALORACIÓN

Las empresas licitadoras deberán presentar en el Sobre 2 el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado conforme al modelo que figura en el presente documento así como la Declaración Responsable exigida para la acreditación del Criterio 2.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/25



Los licitadores deberán tener en cuenta, dejándose expresamente señalado, que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del proceso de licitación.

No se tendrán en cuenta proposiciones que se encuentren por encima del importe de licitación.

3. ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1 ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN

Debido a que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad del artículo 168.b). 1º, por razón de imperiosa y urgente necesidad, y a fin de dar la máxima celeridad al procedimiento, una vez abiertas por el Comité de Dirección las diferentes ofertas bases (ofertas iniciales) se instará al Dpto. de Contratación a fin de que remita a los licitadores una comunicación indicando la mejor oferta recibida en relación al criterio de adjudicación establecido en relación a la oferta económica (sin mencionar a qué candidato corresponde, ni la posición de los participantes en el conjunto de la negociación). Por lo tanto, serán objeto de negociación el aspecto económico objeto de oferta conforme al criterio de adjudicación económico establecido en el procedimiento.

Los candidatos, en el plazo máximo de 24 horas, podrán, en caso de así estimarlo, realizar una oferta definitiva. En caso de que los licitadores no presenten nueva oferta será considerada la presentada inicialmente como oferta base.

La propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa que haya presentado mejor oferta definitiva conforme a los criterios de adjudicación que se establecen en este Anexo I del PCP.

3. 2- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se valorarán los siguientes criterios:

Anexos PCP Exp 26/25 **14**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	INEZVEO7CUQEMVSKRBQHXA==	PÁGINA



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Criterio 1.- Oferta económica: 80 puntos

El licitador ofertará una PROPOSICIÓN ECONÓMICA, basada en el porcentaje a aplicar sobre la indemnización final, estableciéndose el porcentaje máximo en 5% sobre la indemnización final, debiendo los licitadores ofertar por debajo de ese porcentaje máximo.

Fórmula a aplicar:

La oferta cuyo porcentaje sea el más bajo obtendrá 80 puntos y el resto de ofertas obtendrá puntuación correspondiente según la siguiente fórmula:

$$80 \times \frac{\% \text{ Max} - \text{Mo}}{\% \text{ Max} - \text{Ov}}$$

Siendo:

% Max: % Máximo de licitación 5%

Mo: Mejor oferta

Ov: Oferta a valorar

Criterio 2.- AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN LOS QUE HA PARTICIPADO EL DIRECTOR DEL PROYECTO (máximo de 20 ptos).

El director del proyecto debe acreditar su participación en al menos cinco (5) siniestros de cómo mínimo un (1) millón de euros de importe indemnizatorio por siniestro, se valorará la participación en otros siniestros en defensa del asegurado, realizados en los últimos cinco años, por importe superior a 1.000.000,00 €. Se otorgará un punto por cada uno de ellos, hasta un máximo de 20 puntos.

Los licitadores deberán tener en cuenta que los 5 primeros siniestros de como mínimo (1) millón de euros de importe indemnizatorio por siniestro no podrán ser objeto de valoración al ser un criterio mínimo de solvencia.

Los licitadores deberán presentar Declaración Responsable donde se indique el objeto del siniestro en defensa del asegurado realizado por el Director del Proyecto, año del siniestro (en los últimos cinco años) e importe (superior a 1.000.000,00 €).

4. DESEMPEATE

Anexos PCP Exp 26/25 15

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: `inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==	PÁGINA
 <code>inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==</code>			

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas del criterio 1 presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Anexos PCP Exp 26/25 **16**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	INEZVEO7CUQEMVSKRBQHXA==	PÁGINA



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la Dirección del Área Competitividad Turística.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Se permite la subcontratación según se establece en el PCP.

11.- CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de información confidencial aquella que, cualquiera que fuere su soporte, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá esta consideración el contenido del contrato.

La información confidencial será tratada como tal por las partes y no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo de la otra parte. En el supuesto de que, previamente a la celebración de este Acuerdo, cualquiera de las Partes hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente haya sido calificada por la Parte Suministradora como información de libre uso y/o divulgación. En caso contrario, la parte receptora se obliga a guardar secreto profesional respecto a toda la información que llegue a conocer con ocasión del presente contrato. Este deber de secreto es extensivo a todo el personal que trate datos personales. El deber de confidencialidad persiste incluso cuando haya concluido la relación contractual.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Acorde al RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con CIF A-90109729 y dirección en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad y comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) así como invitarle a eventos organizados por la empresa.

Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad.

Anexos PCP Exp 26/25 17

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	INEZVEO7CUQEMVSKRBQHXA==	PÁGINA



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para el buen cumplimiento así como para la ejecución de la relación contractual pertinente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales y por ello puede ejercitar sus derechos y entre ellos, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Puede ejercer sus derechos en el correo electrónico: dpd@sevillacityoffice.es

13.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Las empresas licitadoras declaran conocer, a través de la web www.fibes.es/compliance y se obliga a cumplir el Código de Conducta de CONTURSA.

En tal sentido, se pone en conocimiento de las empresas licitadoras, que CONTURSA tiene habilitado un Canal de Información acorde a los requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del cual pueden comunicar conductas contrarias a la normativa interna de CONTURSA, conductas contrarias a la legislación vigente cuando estas constituyan una infracción administrativa grave o muy grave, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud, conductas sospechas de un ilícito penal o que pudieran constituir infracciones del derecho de la Unión Europea con relación a sus intereses financieros o que incidan en el mercado interior, siempre que las anteriores fueran llevadas a cabo por miembros de CONTURSA a través del siguiente enlace: <https://canaldeinformacion.sevillacityoffice.es/>

Las empresas licitadoras se obligan a no realizar ni consentir que se realicen por las personas bajo su dirección, supervisión, vigilancia y control, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de CONTURSA, ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española en su versión actual o futura.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte de las empresas facultará a CONTURSA a resolver el contrato.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	INEZVEO7CUQEMVSKRBQHXA==	PÁGINA



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/D^a....., con D.N.I., domicilio.....
....., c/.....
....., en nombre propio o en representación de la
empresa
.....
....., CIF.....
....., en calidad de

EXPONE

PRIMERO. Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del Expediente 26/25 CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERITACIÓN DE DAÑOS MATERIALES CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN DE GRANDES SINIESTROS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1. Oferta Económica

Descripción	Porcentaje máximo	Porcentaje oferta licitador
% a aplicar sobre la indemnización final conseguida	5 %	

Los licitadores podrán consignar hasta un máximo de dos decimales

2. Ampliación del número de siniestros en los que ha participado el Director del Proyecto.

Descripción	Importe	Año

Anexos PCP Exp 26/25 19

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==	PÁGINA



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

Los licitadores deberán tener en cuenta que los 5 primeros siniestros de como mínimo (1) millón de euros de importe indemnizatorio por siniestro no podrán ser objeto de valoración al ser un criterio mínimo de solvencia.

Los licitadores deberán presentar Declaración Responsable donde se indique el objeto del siniestro en defensa del asegurado realizado por el Director del Proyecto, año del siniestro (en los últimos cinco años) e importe (superior a 1.000.000,00 €).

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.



(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____	OBJETO _____	DEL _____	CONTRATO: _____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____
N.I.F. _____, y domicilio social _____ en _____ en _____
calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

Anexos PCP Exp 26/25 21
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.

2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incursa en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.

3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Anexos PCP Exp 26/25 **22**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección	de	correo	electrónico:
Personas	de	contacto	para actuaciones inmediatas:
Teléfono: _____			

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/25



En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Anexos PCP Exp 26/25 **24**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación: **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	INEZVEO7CUQEMVSKRBQHXA==	PÁGINA



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a , con D.N.I. nº , domicilio social en , en nombre propio o en representación de la empresa , con N.I.F. , en calidad de ,

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº , denominado , tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Anexos PCP Exp 26/25 **25**
 CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación **inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	19/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/25



inezVeo7CUqemVSKRBQHXA==